

Memorándum

Para: Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía // Servicios Jurídicos y Documentación

Fecha: 26 marzo 2024

Referencia: Valoración de ofertas - C101-07AC-0324-0024

Estimados señores,

Emitimos el presente informe relativo a la valoración de ofertas recibidas en el expediente C101-07AC-0324-0024 para la contratación de la póliza de Responsabilidad Civil de Administradores, Directivos y Altos Cargos de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía.

Se publicó un procedimiento abierto al que han licitado las siguientes aseguradoras:

- AIG Europe S.A.
- W.R. Berkley Europe AG, Sucursal en España.
- DUAL Ibérica Riesgos Profesionales, S.A.U.

A continuación, procedemos a la valoración de sus ofertas.

Quedamos a su disposición.

Un cordial saludo,
Marsh S.A.

1. Oferta económica:

1.1 Oferta económica de AIG:

para la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE ADMINISTRADORES, DIRECTIVOS Y ALTOS CARGOS PARA LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. (Expdte. C101-07AC-0324-0024)** mediante procedimiento abierto, se compromete a ejecutar dichos trabajos con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por el precio de trece mil trescientos euros (13.300€),

1.2 Oferta económica de BERKLEY:

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE ADMINISTRADORES, DIRECTIVOS Y ALTOS CARGOS PARA LA EMPRESA PUBLICA PARA LA GESTION DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCIA, S.A. (Expdte. C101-07AC-0324-0024) mediante procedimiento abierto, se compromete a ejecutar dichos trabajos con sujecion a los expresados requisitos y condiciones por el precio de euros:

Prima total periodo: 9.239,00€

1.3 Oferta económica de DUAL:

exigen para la adjudicación de la **CONTRATACION DE UNA POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE ADMINISTRADORES, DIRECTIVOS Y ALTOS CARGOS PARA LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. (Expdte. C101-07AC-0324-0024)** mediante procedimiento abierto, se compromete a ejecutar dichos trabajos con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por el precio de Doce mil novecientos setenta y ocho euros (12.978,00€)

2. Mejoras técnicas.

2.1 Mejoras técnicas de AIG:

- Mejoras Técnicas:

Criterio 2.1: Aumento del límite de indemnización por reclamación y anualidad	25 %
Criterio 2.2: Aumento de los sublímites	40 %

2.2 Mejoras técnicas de BERKLEY:

- Mejoras Técnicas:	
<p> Criterio 2.1: Aumento del límite de indemnización por reclamación y anualidad </p>	<p> LÍMITE POR SINIESTRO: 2.000.000,00 € +50% LÍMITE POR AÑO: 4.000.000,00 € +50% </p>
<p> Criterio 2.2: Aumento de los sublímites </p>	<p> Servicios gestión de crisis: 100.000,00 € +100% Multas Administrativas: 500.000,00 € +50% Gastos Aval Concursal: 250.000,00 € +50% Gastos de restitución de imagen, publicidad y relaciones públicas: 350.000,00 € +50% Gastos de protección a la reputación: 300.000,00 € +50% Gastos de Gerencia de riesgos: 500.000,00 € +50% Fundador de la Sociedad: 200.000,00 € +50% Gastos de emergencia: 800.000,00 € +50% Abogados internos: 450.000,00 € +50% Responsabilidad tributaria Incluida Gastos de asistencia psicológica: 50.000,00 € +50% Ámbito temporal periodo informativo: 12 meses Periodo informativo antiguos administradores, directivos y altos cargos Ilimitado Gastos de comunicación por extradición: 250.000,00 € +50% Gastos de crisis por extradición: 50.000,00 € +50% Gastos defensa contaminación Incluido Defensa penal sociedad: 500.000,00 € +50% Fianzas Incluida </p>

2.3 Mejoras técnicas de DUAL:

- Mejoras Técnicas:	
<p> Criterio 2.1: Aumento del límite de indemnización por reclamación y anualidad </p>	<p>40%</p>
<p> Criterio 2.2: Aumento de los sublímites </p>	<p>51%</p>

3. Aplicación de fórmulas.

Licitador	P. Económica	↑ límite por siniestro y año	↑ sublímites	TOTAL
AIG	52,10	7,50	7,84	67,44
BERKLEY	75	15,00	0,00 (*)	90,00
DUAL	53,39	12,00	10,00	75,39
	75,00	15,00	10,00	100,00

(*) Se otorgan 0 puntos al no presentar un porcentaje de subida fijo.

4. Orden de prelación.

Licitador	Puntuación	Orden
BERKLEY	90	Primero
DUAL	75,39	Segundo
AIG	67,44	Tercero

Por este motivo, recomendamos adjudicar el expediente a **WR BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA.**